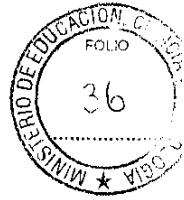




“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 855



BUENOS AIRES, 22 JUL 2005

VISTO el expediente N° 5699/03 –con 13 anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 4825/00 a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N° 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

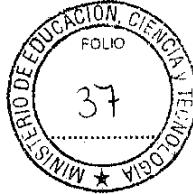
[Firmas]



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 855



Que mediante Resolución CONEAU N° 058 del 13 de febrero de 2005 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials]



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial provisorio y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 058 del 13 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

855

DNI: DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

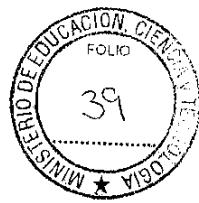


"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° _____

855



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL.

REQUISITOS DE INGRESO:

- ✓ Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de Contador Público o graduado de otras Universidades con título equivalente.
- ✓ Graduado universitario de otra carrera de duración no menor a cuatro (4) años, en cuyo caso deberá aprobar un examen de nivelación, o bien acreditar antecedentes profesionales .
- ✓ Demostrar comprensión de bibliografía en un idioma extranjero, preferentemente Francés, Inglés, Italiano o Portugués.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS
01	Historia del Pensamiento Contable
02	Fuentes de las Regulaciones Contables
03	Normas Contables Internacionales
04	Problemas de Contabilidad Patrimonial y Social
05	Problemas de Contabilidad de Gestión
06	Ética en la Profesión Contable

Además los estudiantes cursarán un ciclo especial de cuatro (4) materias entre nueve electivas:

07	Psicología
08	Contabilidad Económica y Social
09	Contabilidad Gubernamental
10	Sociología de la Organización
11	Didáctica General
12	Relaciones Económicas Contemporáneas
13	Prácticas Contables en el Mercosur
14	Prácticas Contables Estadounidenses
15	Prácticas Contables en la Unión Europea

Es importante señalar que cuando los maestrandos seleccionen determinadas asignaturas acreditarán mediante una mención especial de la Facultad.
Además se cursarán talleres de apoyo básicamente destinados a la redacción de la tesis final:

20.
JULY 2005
M. J. M.



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

855



COD.	ASIGNATURAS
15	Metodología de la Investigación Contable
16	Taller de Investigación en Contabilidad o
17	Taller Enseñanza de Contabilidad

OTRO REQUISITO:

- ✓ Tesis.

CARGA HORARIA:

TOTAL DE HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 800 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 640 Horas.

HORAS RELOJ ACTIVIDAD PRÁCTICA: 160 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 180 Horas.

*Se
S
M
D
M*